MANUAL DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA 2025

1. NIF/DNI O NIE COMPULSADO

Documento de identidad del titular de la instalación, compulsado (copia verificada como auténtica). Se requiere para identificar legalmente al responsable.

El Documento Nacional de Identidad se puede compulsar en cualquier oficina de expedición del DNI de la Policía Nacional, pero además puedes hacerlo en Correos, sólo tienes que acudir a la oficina con el documento original y la fotocopia en DIN A4

---

2. CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS

Autorización para que la organización pueda comprobar ciertos certificados sin necesidad de que los entregues físicamente.

Si hacéis clic en la opción de consentir consulta de datos deberéis rellenar la autorización adjunta en el formulario con todos sus datos. Toda autorización que le falte firma nombre DNI o cualquier otro dato no será válida.

IMPORTANTE: Los industriales feriantes residentes en País Vasco, están fuera de este consentimiento ya que su comunidad autónoma no ha dado la autorización de los permisos necesarios para la comprobación y deberán adjuntar/aportar la documentación requerida. Deberán hacer clic en la opción, no consiento y aportar la documentación.

Si haces clic en la opción de no consentir deberás adjuntar la siguiente documentación:

- **2.1. CERTIFICADO CORRIENTE AEAT (HACIENDA)**
  Demuestra que el titular está al corriente de sus obligaciones fiscales (validez: 12 meses).
  La solicitud del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias está disponible en la sede electrónica desde el apartado "Todas las gestiones", "Certificados", "Situación tributaria". Puedes identificarte con Cl@ve o con certificado o DNI electrónico.

- **2.2. CERTIFICADO CORRIENTE SEGURIDAD SOCIAL**
  Acredita que no hay deudas con la Seguridad Social (validez: 6 meses).

  La solicitud puede hacerse a través de la Sede Electrónica, mediante las siguientes vías:

  1. Servicio “Informe de bases de cotización" vía SMS. ...
  2. Servicio “Informe de bases de cotización" sin **certificado** digital. ...
  3. Si dispone de **certificado** digital, lo puede **obtener** directamente también desde su ordenador.

- **2.3. JUSTIFICANTE DE ALTA EN EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE DEL IAE**
  Documento que demuestra que estás dado de alta en la actividad económica concreta en el IAE (validez: 12 meses).

  La expedición del certificado de alta en el IAE es inmediata, ya que el proceso se realiza online a través del portal de la AEAT. Tras completar correctamente el proceso de solicitud, podrás descargar e imprimir tu certificado directamente desde la página web de la Agencia Tributaria.

- **2.4. CERTIFICADO DE NO DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**
  Verifica que no se tienen pagos pendientes con el Ayuntamiento (validez: 3 meses).

  OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

1. POR CORREO ELECTRÓNICO. Escribiendo a gestiontributaria@**zaragoza**.es.
2. POR TELÉFONO. Llamando al 976 721 917.

---

3. DELITOS SEXUALES DEL TITULAR

- **3.1. CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES DEL TITULAR**
  Autorización para que la organización revise este certificado.
  Esta autorización de consulta de datos, solo podrá rellenarla personas de nacionalidad y DNI españoles. El resto deberán adjuntarlo, ya que el programa del Ayuntamiento no permite la consulta de certificados de extranjeros.

- **3.2. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES DEL TITULAR**
  Obligatorio por ley si hay contacto con menores. Se solicita online en la sede del Ministerio de Justicia (validez: 3 meses).
  ESTE CERTIFICADO DEBE EMITIRSE A PARTIR DEL 11 DE JULIO DE 2025 CON FECHAS ANTERIORES NO SE ACEPTARÁN

  👉 Trámite aquí

  La obtención del certificado de delitos sexuales es totalmente gratuita. Cualquier ciudadano puede solicitarlo accediendo a la página web de la sede electrónica de la Administración del Gobierno, para ello es necesario disponer de DNI electrónico o de usuario y cl@ve.

---

4. ¿TIENES TRABAJADORES EN CONTACTO CON MENORES?

Es necesario obtener este certificado para trabajar en cualquier ámbito que tenga relación con menores, tales como instalaciones infantiles, espectáculos, de mayores que acojan público menor de 18 años, toda persona que trabaje en contacto con menores deberá aportarlo.

- **4.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DISPONER O NO DE TRABJADORES EN CONTACTO CON MENORES**
  Declaración donde indicas si hay o no trabajadores en contacto con menores.
  Si no dispones de trabajadores en contacto con menores deberás aportar la declaración responsable.

- **4.2. CERTIFICADOS DE DELITOS SEXUALES DE LOS TRABAJADORES**
  ESTE CERTIFICADO DEBE EMITIRSE A PARTIR DEL 11 DE JULIO DE 2025 CON FECHAS ANTERIORES NO SE ACEPTARÁN
  Si hay contacto con menores, cada trabajador debe presentar su certificado.
  Es necesario obtener este certificado para trabajar en cualquier ámbito que tenga relación con menores, tales como instalaciones infantiles, espectáculos, instalaciones de mayores que acojan publico menos de 18 años, toda persona que trabaje en contacto con menores deberá aportarlo.
  OJO trabajadores con otra nacionalidad suele tardar más el documento y desde plataforma de intermedieción no deja consultar. Tendreis que enviarlos y adjuntarlos.

MANUAL DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA 2025

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HOJAS DE RECLAMACIONES

Confirma que dispones de hojas de reclamaciones a disposición del público.
Están legalmente obligados a tener hojas de reclamaciones y facilitarlas a todo el que la solicite

---

6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El seguro de responsabilidad civil (RC) protege al asegurado en caso de ser declarado responsable por haber causado daños a un tercero, ya sea a la persona o a sus bienes. Este seguro entraría a operar en el evento en que el asegurado deba reparar el daño causado.**DEBE INCLUIR EL PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE.**

El Capital mínimo exigido no podrá ser objeto de minorización mediante sublímites por siniestro o víctima. En caso de que en la póliza aparezcan sublímites, cada uno de éstos deberá cubrir la cantidad mínima en función de lo exigido:

Obligatorio para cubrir daños a terceros.

- Mínimos exigidos:
  - 600.000 € → Casetas y churrerías.
  - 800.000 € → Bares y aparatos infantiles.
  - 1.200.000 € → Atracciones para adultos y espectáculos.

IMPORTANTE: se deberá suscribir un seguro que cubra las siguientes garantías mínimas:

- Explotación y patronal: capital mínimo obligatorio.
- Subcontratación: suscribir RC subsidiaria y cruzada.
- Actividad de hostelería: suscribir RC de productos. **Ejemplo act. Hostelera RC (explotación + patronal + de producto).**
- Montaje, desmontaje y posibles riesgos derivados de las instalaciones. En particular, las actividades desarrolladas en carpas (feria de la cerveza y circo) deberán cubrir el capital mínimo obligatorio en función del aforo para este riesgo de manera independiente al exigido para la explotación de la actividad.
- Cualquiera otras, **inherentes a la actividad desarrollada según cada caso.**

Incluye:

- **6.1. Póliza del seguro**
  Contrato del seguro.
- **6.2. Certificado de siniestralidad**
  Este documento se solicitará el 1 de septiembre, ya que tiene que ser certificado a partir de esa fecha.
  No será de fecha anterior al 1 de septiembre del correspondiente periodo de actividad establecido por pliego. **El** Certificado de siniestralidad, lo hace el seguro y este no podrá tener una fecha anterior al **1 de septiembre de cada edición** para considerarse válido. Por el momento debéis subir el actual, y el 1 septiembre nos debéis enviar a administracion@orfeinte.com el actualizado.

- **6.3. Recibo vigente**
  Comprobante de que la póliza está en vigor.

MANUAL DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA 2025

7. MEMORIA DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN

Documento técnico redactado y visado por un ingeniero que justifica que la instalación es segura.
Es imprescindible y obligatorio que esta memoria/ proyecto este visado, todo proyecto no visado y firmado, no será válido, ya que el Ayuntamiento de Zaragoza lo requiere de manera OBLIGATORIA. Es importante que el proyecto de atracción incluya un esquema unifilar claro y acorde a sus cuadros eléctricos.

---

8. CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL DE LA INSTALACIÓN

Documento visado por ingeniero que verifica que se ha hecho la revisión técnica anual.

Es imprescindible y obligatorio que esta CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL este visado, todo certificado no visado y firmado, no será válido, ya que el Ayuntamiento de Zaragoza lo requiere de manera OBLIGATORIA. Este certificado debe estar vigente desde el 3 de octubre al 19 de octubre de 2025.

---

9. CERTIFICADO DE RESISTENCIA CONTRA EL VIENTO

Asegura que la instalación soporta condiciones climatológicas adversas, firmado por un ingeniero.

Este informa debe ser un documento individual al proyecto y debe realizároslo el ingeniero, este documento debe incluir claramente la potencia de viento que soporta la instalacion antes de su cierre. Es imprescindible que sea un documento INDIVIDUAL, ESTE VISADO Y SELLADO POR UN TECNICO Y COLEGIO OFICIAL.

---

10. BOLETÍN ELÉCTRICO ARAGONÉS

Es imprescindible que este boletin eléctrico sea aragones y abarque el periodo de la feria. Además este año se tomará extrema importancia a que este boletin corresponda exactamente con la instalacion que viene a la feria ya que Industria pasará inspección de la instación y deberá ser exacta al boletin eléctrico presentado.

Los boletines eléctricos y las potencias reflejadas deben ser las correctas y REALES, todo boletín nuevo o renovado que no tenga la potencia y consumo correcto no podrá abrir el día de la inauguración.

IMPORTANTE: La instalación eléctrica debe estar certificada conforme a la normativa vigente en Aragón. No se admitirán boletines emitidos en otras Comunidades Autónomas.

A) BOLETÍN ELÉCTRICO NUEVO

Debe reflejar la potencia real de la instalación.
Si no coincide con la instalación ejecutada, no se superará la inspección, lo que impedirá la apertura el día de la inauguración.

B) BOLETÍN ELÉCTRICO RENOVADO

Solo puede utilizarse si la potencia de la instalación es exactamente la misma que en ediciones anteriores.
Si se detecta cualquier discrepancia entre el boletín renovado y la instalación actual, no se pasará la inspección, lo que supondrá la imposibilidad de abrir el día de la inauguración.

C) BOLETÍN DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA PROYECTO ELÉCTRICO

Obligatorio en instalaciones de gran potencia.
Debe incluir de forma clara la potencia contratada y el consumo real previsto.
En caso de discrepancias entre lo certificado y lo instalado, la inspección será desfavorable y no se autorizará la apertura.

MANUAL DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA 2025

AVISO IMPORTANTE: industria pasará inspección. Es por ello por lo que en apartados anteriores deberéis aportar:

- Potencia requerida REAL.
- Que su proyecto de atracción incluya un esquema unifilar claro y acorde a sus cuadros eléctricos
- Fotografías claras de su cuadro, donde se vean claramente los valores de las proteccioneS
- Sección de sus mangueras de conexión

- **10.1. IMÁGENES DEL CUADRO ELÉCTRICO**
  Fotos del cuadro general que permitan comprobar la instalación.

  *****RECORDAR ATRACCIONES DE GRAN POTENCIA/ENVERGADURA NECESITARAN UN BOLETIN DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA PROYECTO ELÉCTRICO******

---

11. ¿QUÉ TIPO DE EMPRESARIO ERES?

Debes hacer clic en la opción que te corresponda ya que si eres AUTONOMO SIN TRABAJADORES no será necesario presentar un plan de prevención de riesgos laborales, en caso contrario, si deberá presentarse al igual que el comprobante de pago de este

SI NO DISPONE DE TRABJADORES: DECLARACION RESPONSABLE (ACTUALIZADA AL AÑO EN CURSO) CONFORME NO DISPONE DE TRABAJADORES A SU CARGO. SI DISPONE DE ELLOS DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS DE PRL) OJO CUANDO UN MISMO TITULAR DISPONE DE VARIAS CASETAS Y CONCORDANCIA DOCUMENTAL.

- **11.1. DECLARACIÓN DE NO DISPONER DE TRABAJADORES**
  Solo si trabajas solo, sin empleados.

- **11.2. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
  Documento que analiza los riesgos del trabajo y las medidas preventivas.
  El plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión, estableciendo la política de prevención de riesgos laborales. **Es obligatorio para todas las empresas.**

- **11.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
  Acredita que el plan está en vigor durante el evento.

- **11.4. RECIBO DE PAGO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
  Justificante de que se ha pagado el servicio de prevención.

---

12. CERTIFICADO DE REVISIÓN DE EXTINTORES

Acredita que los extintores están revisados y operativos.
Todos los extintores deben estar vigentes y el certificado debe estar habilitado con un retimbrado durante las fechas de la feria.**VIGENCIA ANUAL.**

---

13. BOLETÍN DE INSPECCIÓN DE GAS

Solo para instalaciones que usen gas. Certifica que cumple las normas de seguridad.
Todas las instalaciones que dispongan de gas deberán adjuntar el boletín de gas de instalación con esquema de instalación.

Para asegurar la seguridad alrededor de las instalaciones y el almacenamiento de bombonas de butano, es crucial mantener una distancia de seguridad adecuada y cumplir con las normativas vigentes. Se debe evitar colocar las bombonas cerca de fuentes de calor o llamas directas, y asegurarse de que estén en un lugar bien ventilado. Además, *es obligatorio colocar un vallado perimetral para delimitar áreas seguras y evitar el acceso no autorizado a las bombonas.*

---

14. DOCUMENTACIÓN SANITARIA
Obligatoria si se manipulan alimentos.

14.1. COPIA DE LA COMUNICACIÓN SANITARIA, debidamente cumplimentada, de establecimientos y/o actividades no permanentes o ambulantes de Alimentación o de Establecimientos de temporada:

https://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/comunicacion_ambulantes_19.pdf

14.2. ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE AMBULANTES DEL AYUNTAMIENTO O COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE SE CORRESPONDA CON SU RAZÓN SOCIAL. En el caso de no existir registro en su lugar de origen, deberán presentar, al menos, un documento que acredite la no existencia de dicho registro, por ejemplo, su solicitud de inscripción al registro y/ó la respuesta de su comunidad autónoma ó municipio de que no hay registro.

14.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN EN HIGIENE DE ALIMENTOS DE LOS MANIPULADORES, así como en alergias e intolerancias alimentarias incluyendo un Listado de las personas que puede haber en el puesto.

14.4. ACREDITACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ALIMENTOS (DOCUMENTOS COMERCIALES, ETIQUETADO...). Con antelación nos tienen que presentar listados y registros de estos establecimientos.

14.5. INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS PRESENTES EN TODOS LOS PRODUCTOS QUE TIENEN A LA VENTA. Si el producto esta etiquetado y en este etiquetado figuran los alérgenos esto no es necesario que lo presenten.

---

15. CONFIRMACIÓN DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
Debes acreditar que todos los empleados están dados de alta.

---

16. INFORME FOTOGRÁFICO
Reportaje visual de la instalación para comprobar que se ajusta a lo declarado.